

Resolución VD-11757-2021 Requisitos Especiales para el ingreso a carreras en el año 2022

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone:

RESULTANDO:

- 1.- Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
- 3.- Que mediante Circular VD-7-2021 esta Vicerrectoría solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2022, en concordancia con lo establecido para el *Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2021-2022*.
- 4.- Que mediante oficio EIE-382-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Ingeniería Eléctrica..
- 5.- Que mediante oficio EIM-134-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Ingeniería Mecánica.
- 6.- Que mediante oficio FF-635-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Facultad de Farmacia.
- 7.- Que mediante oficio EEs-109-2021 de fecha 26 de marzo de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Estadística.
- 8.- Que mediante oficio EQ-508-2021 de fecha 7 de abril de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Química.
- 9.- Que mediante oficio EMat-594-2021 de fecha 8 de abril de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Matemática.



Resolución VD-11757-2021

Página 2

- 10.- Que mediante oficio EFis-486-2021 de fecha 9 de abril de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Física.
- 11.- Que mediante oficio EAM-250-2021 de fecha 7 de abril de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Música.
- 12.- Que mediante oficio EAQ-274-2021 de fecha 9 de abril de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Arquitectura.
- 13.- Que mediante oficio EEFD-D-40-2021 de fecha 12 de abril de 2021, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Educación Física y Deportes.
- 14.- Que mediante oficio EAD-112-2021 de fecha 22 de abril de 2021 se informa sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela de Artes Dramáticas.
- 15.- Que mediante oficio SA-D-381-2021 de fecha 27 de abril de 2021, se informa sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Sede del Atlántico.
- 16.- Que mediante oficio GD-325-2021 de fecha 28 de abril de 2021, se informa sobre los requisitos especiales para ingreso a carrera en el año 2022 de la Escuela Centroamérica de Geología.

CONSIDERANDO:

1.- Competencias de la Vicerrectoría de Docencia en el régimen de admisión de estudiantes a la Universidad de Costa Rica.

1.1.- De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, artículo 5, inciso f), los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica buscan *“impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social”*.

1.2.- Conforme al artículo 49, inciso ch), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores *“resolver los asuntos que son de su competencia (...)”*.

1.3.- El artículo 190 del mismo Estatuto establece que, *“la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse.”* Dicha norma de forma expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas carreras de la UCR.

2.- Regulaciones y responsabilidades de la Universidad de Costa Rica en el régimen de admisión como estudiante a la institución.

Resolución VD-11757-2021

Página 3

2.1.- El artículo 188 del Estatuto Orgánico de la UCR dispone que *“para ser admitido como estudiante de la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen”*.

POR TANTO:

1.- Se autorizan los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2021 para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, en el año 2022, según se especifica:

Escuela de Artes Dramáticas

Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas (código carrera 110101)

Inscripción a la prueba:

-Del 09 de agosto al 10 de septiembre del 2021. La persona interesada se inscribe en forma virtual, ingresando a la página www.teatro.ucr.ac.cr

La persona debe inscribirse llenando el formulario denominado "Formulario de inscripción para realizar los requisitos especiales de ingreso a la Escuela de Artes Dramáticas para el año 2022".

Una vez inscrito debe leer detenidamente las instrucciones y enviar el material audiovisual al correo artesdramaticas@ucr.ac.cr en las siguientes fechas:

-ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO: del 20 al 24 de setiembre del 2021

-ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE DESEAN TRASLADARSE DE CARRERA: del 27 de setiembre al 01 de octubre del 2021

La entrevista en línea se realizará del 18 al 29 de octubre del 2021. (asistirán únicamente las personas seleccionadas, quienes recibirán un correo electrónico indicando el día, la hora y el espacio virtual al cual deben conectarse.)

- Aplicación de la prueba:

La persona debe inscribirse llenando el formulario denominado "Formulario de inscripción para realizar los requisitos especiales de ingreso a la Escuela de Artes Dramáticas para el año 2022".

Una vez inscrito debe leer detenidamente las instrucciones y enviar el material audiovisual al correo artesdramaticas@ucr.ac.cr en las siguientes fechas:

- ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO: del 20 al 24 de setiembre del 2021.

- ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE DESEAN TRASLADARSE DE CARRERA: del 27 de setiembre al 01 de octubre del 2021.

La entrevista en línea se realizará del 18 al 29 de octubre del 2021. (asistirán únicamente las personas seleccionadas, quienes recibirán un correo electrónico indicando el día, la hora y el espacio virtual al cual deben conectarse.)

- Aplicación de prueba con adecuación:

Si la persona requiere que se aplique alguna adecuación debe anotarlo en el formulario de inscripción. No hay una fecha específica, sino que se realizará en las mismas fechas indicadas anteriormente.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor:

Se reprogramará solo si es autorizado por la Dirección de la Escuela y en la fecha y lugar que la autoridad indique.

- Publicación de resultados de la prueba

12 de noviembre del 2021.

- Consultas, gestiones y recursos.

Resolución VD-11757-2021

Página 4

- **Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:**

- del 15 al 19 de noviembre del 2021.

- **Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:**

- del 22 al 26 de noviembre del 2021.

- **Información:**

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página web www.teatro.ucr.ac.cr y redes sociales de la unidad académica

-Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:

2511-6722

-Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: artesdramaticas@ucr.ac.cr

-**Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información:**

-Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 03 de diciembre del 2021.

-**Periodo de validez de los resultados:**

-Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Artes Musicales

Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (código carrera 320246)

- **Inscripción a la prueba.**

-Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m.

Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-**Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:**

1. Tener educación musical o experiencia musical previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.

2. La prueba de Aptitud Musical, consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) una prueba de afinación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) completar un cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué desea estudiar la carrera. Debe obligatoriamente realizar las 4 pruebas, con la exclusión u omisión de alguna, queda fuera del proceso.

3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio, juntar un video corto tocando o cantando su pieza o canción con el instrumento de su elección. Es importante que dicho vídeo se haga sin ediciones, cortes, audio en vivo y una sola toma. (En caso de usar teléfono para grabar hacerlo de forma horizontal, NO vertical), al guardar el video debe hacerlo con su nombre completo (dos apellidos), y el grupo que se le asignó cuando realizó la inscripción en línea, Se debe adjuntar el link del vídeo previamente subido a su canal personal de YouTube en el modo "no listado" (ni público ni privado). La ejecución musical debe ser corta, de cualquier autor(a), género o estilo popular o clásico, de cualquier nivel de dificultad. Si va a interpretar una canción, el acompañamiento puede ser original y libre. No es necesario tocar y cantar leyendo

Resolución VD-11757-2021

Página 5

una partitura. El desempeño de la persona aspirante debe demostrar la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.

4. Deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

5. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Bach y Licenciatura Enseñanza de la Música". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

6. Al correo electrónico consignado, le llegará la información de la fecha de la audición, hora, grupo asignado, link de conexión para las pruebas y demás detalles a considerar.

7. No debe presentar documentación complementaria.

- Aplicación de la prueba.

- Prueba de aptitud: Del 11 al 14 de octubre del 2021. La asignación e instrucciones de la cita, grupo y links zoom de las pruebas se le hará llegar a la dirección electrónica registrada en el sistema de inscripción.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Audición y entrevista: 15 de octubre 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba:

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

- Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr
En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr
En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

Resolución VD-11757-2021

Página 6

- **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**
- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Composición (código carrera 110302)

- Inscripción a la prueba.

- Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m. Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar 3 obras (partituras y grabación) –AMBAS-. En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos.
3. Una vez que cuente con los atestados y las obras, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
4. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
5. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.
6. En caso de ser “Aprobado para la prueba teórica”, le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizarla.
7. En caso de ser “Rechazado”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Aplicación de prueba teórica: Se realizará el 06 de octubre del 2021, a la 1:00 p.m. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la aplicación de la prueba teórica.
- Aplicación de entrevista-audición con la cátedra de Composición: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 27 de octubre del 2021, ante el jurado de la cátedra quienes anticipadamente analizaron el material presentado en la inscripción.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Prueba teórica: 20 octubre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.
- Audición y entrevista: 03 de noviembre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

Resolución VD-11757-2021

Página 7

- Prueba teórica: 07 de octubre del 2021; en la página de la Escuela de Artes Musicales. La publicación se eliminará el 15 de octubre del 2020. En los resultados, se consignará la cita de la entrevista-audición para los que aprobaron la prueba teórica.
- Entrevista-audición: 05 de noviembre del 2021. La publicación, se eliminará el 12 de noviembre del 2021.
- **Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba:**
 - Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- **Consultas, gestiones y recursos.**
 - **Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:**
 - De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y en el horario de oficina desde 08 al 12 de octubre 2021 (inclusive). De la audición y entrevista: Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artesmusicales@ucr.ac.cr
En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.
 - **Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:**
 - De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y el horario de oficina desde 08 al 14 de octubre (inclusive). De la audición y entrevista: Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artesmusicales@ucr.ac.cr
En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.
- **Información.**
 - Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
 - Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
 - Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artesmusicales@ucr.ac.cr
- **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**
- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.
- **Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Piano (código carrera 110308)

- Inscripción a la prueba.

- Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m..

Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m.

Resolución VD-11757-2021

Página 8

a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 15 minutos máximo con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio y requisitos). En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos.
3. Una vez que cuente con los atestados y videos, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo o inactivo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado. . (consignar en la información para aspirantes)
6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.
7. En caso de ser "Aprobado para audición", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, quienes previamente analizaron el material adjunto en la inscripción.
8. En caso de ser "Rechazado", le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Audición y entrevista: 13 de octubre del 2021. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la entrevista con el jurado, quien previamente analizó el material adjunto (atestados, video (s), donde usted como aspirante demostró un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Audición y entrevista: 20 de octubre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

- Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Consultas, gestiones y recursos.

- **Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:**

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artesm.usicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

Resolución VD-11757-2021

Página 9

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra (código carrera 110309)

- Inscripción a la prueba.

-Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m.

Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 15 minutos máximo con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio y requisitos). En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos.
3. Una vez que cuente con los atestados y videos, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo o inactivo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado. . (consignar en la información para aspirantes)
6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.
7. En caso de ser "Aprobado para audición", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link

Resolución VD-11757-2021

Página 10

de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, quienes previamente analizaron el material adjunto en la inscripción.

8. En caso de ser “Rechazado”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Audición y entrevista: 13 de octubre del 2021. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la entrevista con el jurado, quien previamente analizó el material adjunto (atestados, video (s)), donde usted como aspirante demostró un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Audición y entrevista: 20 de octubre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

- Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto (código carrera 110310)

- Inscripción a la prueba.

-Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m.

Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web:

Resolución VD-11757-2021

Página 11

<https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 15 minutos máximo con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio y requisitos). En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos.
3. Una vez que cuente con los atestados y videos, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo o inactivo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado. . (consignar en la información para aspirantes)
6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.
7. En caso de ser "Aprobado para audición", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, quienes previamente analizaron el material adjunto en la inscripción.
8. En caso de ser "Rechazado", le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Audición y entrevista: 13 de octubre del 2021. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la entrevista con el jurado, quien previamente analizó el material adjunto (atestados, video (s)), donde usted como aspirante demostró un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Audición y entrevista: 20 de octubre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

- Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Consultas, gestiones y recursos.

- **Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:**

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M.

Resolución VD-11757-2021

Página 12

Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Cuerdas (código carrera 110311)

- Inscripción a la prueba.

-Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m. Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 15 minutos máximo con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio y requisitos). En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos.

3. Una vez que cuente con los atestados y videos, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo o inactivo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado. . (consignar en la información para aspirantes)

6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo,

Resolución VD-11757-2021

Página 13

con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.

7. En caso de ser “Aprobado para audición”, le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, quienes previamente analizaron el material adjunto en la inscripción.

8. En caso de ser “Rechazado”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Audición y entrevista: 13 de octubre del 2021. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la entrevista con el jurado, quien previamente analizó el material adjunto (atestados, video (s), donde usted como aspirante demostró un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Audición y entrevista: 20 de octubre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

- Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba derequisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para

Resolución VD-11757-2021

Página 14

el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Vientos y o Percusión (código carrera 110312)

- Inscripción a la prueba.

-Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m.

Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 15 minutos máximo con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio y requisitos). En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos.
3. Una vez que cuente con los atestados y videos, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo o inactivo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado. . (consignar en la información para aspirantes)
6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.
7. En caso de ser "Aprobado para audición", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, quienes previamente analizaron el material adjunto en la inscripción.
8. En caso de ser "Rechazado", le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Audición y entrevista: 13 de octubre del 2021. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la entrevista con el jurado, quien previamente analizó el material adjunto (atestados, video (s)), donde usted como aspirante demostró un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Audición y entrevista: 20 de octubre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

Resolución VD-11757-2021

Página 15

- Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- **Consultas, gestiones y recursos.**
- **Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:**
 - Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artesmusicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.
- **Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:**
 - Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artesmusicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.
- **Información.**
 - Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
 - Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
 - Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artesmusicales@ucr.ac.cr
- **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**
- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.
- **Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato en Música con énfasis en Dirección (código carrera 110313)

- Inscripción a la prueba.

-Del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m.

Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

-Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta: 1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). 2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que se indique porqué desea estudiar el Bachillerato en Dirección y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes. En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de

Resolución VD-11757-2021

Página 16

obras para la audición y requisitos. 3. Una vez que cuente con los atestados y documentación requerida, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> 4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. 5. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar. 6. En caso de ser "Aprobado para la prueba teórica", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizarla. 7. En caso de ser "Rechazado", le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Aplicación de prueba teórica: Se realizará el 06 de octubre del 2021, a la 1:00 p.m. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la entrevista con el jurado.

-Aplicación de entrevista-audición: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 27 de octubre del 2021.

Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac>.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- Prueba teórica: 20 octubre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Audición y entrevista: 03 de noviembre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo..

- Publicación de resultados de la prueba.

- Prueba teórica: 07 de octubre del 2021; en la página de la Escuela de Artes Musicales. La publicación se eliminará el 15 de octubre del 2020. En los resultados, se consignará la cita de la entrevista-audición para los que aprobaron la prueba teórica.

- Entrevista-audición: 05 de noviembre del 2021. La publicación, se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y el horario de oficina desde 08 al 12 de octubre 2021 (inclusive).

- De la audición y entrevista: Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y el horario de oficina desde 08 al 14 de octubre (inclusive).

- De la audición y entrevista: Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al

Resolución VD-11757-2021

Página 17

Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Banda (código carrera 110314)

- Inscripción a la prueba.

- A partir del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m. Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Dirección de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2021, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2021.

2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar la Licenciatura en Dirección de Bandas?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes.

3. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

5. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.

6. En caso de ser "Aprobado para audición", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, que previamente analizó el material adjunto en la inscripción.

Resolución VD-11757-2021

Página 18

7. En caso de ser “Rechazado”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado

- Aplicación de la prueba.

Aplicación de entrevista-audición: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 27 de octubre del 2021. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

-Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Audición y entrevista: 03 de noviembre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

- En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

- En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal (código carrera 110315)

- Inscripción a la prueba.

- A partir del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m. Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web:

Resolución VD-11757-2021

Página 19

<https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Dirección de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2021, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2021.
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar la Licenciatura en Dirección Orquestal?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes.
3. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
5. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.
6. En caso de ser "Aprobado para audición", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, que previamente analizó el material adjunto en la inscripción.
7. En caso de ser "Rechazado", le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

Aplicación de entrevista-audición: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 27 de octubre del 2021. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

-Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Audición y entrevista: 03 de noviembre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

Resolución VD-11757-2021

Página 20

- En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.
 - **Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:**
 - Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr
 - En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.
 - **Información.**
 - Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
 - Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
 - Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr
 - **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**
 - Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.
 - **Periodo de validez de los resultados**
- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral (código carrera 110316)

-Inscripción a la prueba.

- A partir del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m. Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Dirección de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2021, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2021.
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar la Licenciatura en Dirección Orquestal?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes.
3. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

Resolución VD-11757-2021

Página 21

5. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.

6. En caso de ser “Aprobado para audición”, le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, que previamente analizó el material adjunto en la inscripción.

7. En caso de ser “Rechazado”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

Aplicación de entrevista-audición: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 27 de octubre del 2021. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

-Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Audición y entrevista: 03 de noviembre del 2021, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

- En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina.

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

- En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Resolución VD-11757-2021

Página 22

Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza Instrumental o Vocal (código carrera 110322)

- Inscripción a la prueba.

- A partir del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m. Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artemusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica.

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio, adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Instrumento ó Canto, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Instrumento o Canto de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2021, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2021.

2. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página <https://artemusicales.ucr.ac.cr>

3. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

4. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.

5. En caso de ser "Aprobado". Deberá revisar los resultados del proceso, con el fin de que corrobore la información consignada.

6. En caso de ser "Rechazado", le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

No se hace prueba de ingreso, el jurado de cada cátedra analiza el cumplimiento de requisitos.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

-Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

No se hace prueba de ingreso, el jurado de cada cátedra analiza el cumplimiento de requisitos.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artemusicales@ucr.ac.cr

- En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

Resolución VD-11757-2021

Página 23

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr
- En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano (código carrera 110323)

- Inscripción a la prueba.

- A partir del 29 de setiembre 2021, a las 8:30 a.m. hasta el 30 de setiembre del 2021, a las 4:30 p.m.

Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web:

<https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Para los aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica

Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta:

1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Piano, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Piano de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2021, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2021.

2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de al menos 10 minutos, en el que demuestre su ejecución acompañando a instrumentistas y / o cantante.

3. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2022 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

5. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar.

6. En caso de ser "Aprobado para audición", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y link de zoom para efectos de realizar la entrevista ante el jurado, quienes previamente analizaron el material adjunto en la inscripción. Además, deberá presentar una obra corta, que le será enviada un día antes a la dirección electrónica inscrita en el proceso de admisión.

Resolución VD-11757-2021

Página 24

7. En caso de ser “Rechazado”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón por la cual fue rechazado.

- Aplicación de la prueba.

- Audición y entrevista: 13 de octubre del 2021. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la entrevista con el jurado, quien previamente analizó el material adjunto (atestados, video), y le solicitará ejecutar la obra corta que le fue enviada con anterioridad.

- Aplicación de prueba con adecuación:

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición.

-Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

En caso necesario, la cátedra se reunirá nuevamente, vía zoom el 20 de octubre del 2021 con el fin de revisar solicitudes pendientes.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 05 de noviembre del 2021. La publicación se eliminará el 12 de noviembre del 2021.

Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta 10 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr

-En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Desde el 08 de noviembre hasta el 12 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:2511-8565

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:Asuntos Estudiantiles: artes.musicales@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 26 de noviembre del 2021.

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Física

Las carreras de *Bachillerato en Física y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología*, han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

Resolución VD-11757-2021

Página 25

El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Bachillerato en Física (código carrera 210201)

-Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 65 (escala 0-100).

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

- a.- registro de inscripción en la página web y;
- b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser

Resolución VD-11757-2021

Página 26

cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos

Resolución VD-11757-2021

Página 27

UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "Consulta de resultados".

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

Resolución VD-11757-2021

Página 28

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba
derequisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Resolución VD-11757-2021

Página 29

Bachillerato y Licenciatura en Meteorología (código carrera 210202)

-Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 65 (escala 0-100).

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

- a.- registro de inscripción en la página web y;
- b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña "realizar pagos", ingrese a la viñeta llamada "derecho de examen" y seleccione la que indica "arancel derecho

Resolución VD-11757-2021

Página 30

de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Resolución VD-11757-2021

Página 31

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "Consulta de resultados".

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

Resolución VD-11757-2021

Página 32

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba
derequisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Matemática

Las carreras de *Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas* y *Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales* han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC), como requisito especial de ingreso.

Resolución VD-11757-2021

Página 33

-El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

-El estudiantado universitario con carné del año 2021 y años anteriores, que soliciten traslado o ingreso a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que hayan aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos estudiantes que mediante la Adición a la Resolución 7970-2006 aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática estando en secundaria. Para lo cual el estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática mediante el correo pura.em@ucr.ac.cr, el levantamiento del requisito a más tardar el 19 de noviembre del 2021.

Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas (código carrera 210401)

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 60 (escala 0-100).

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

- a.- registro de inscripción en la página web y;
- b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

Resolución VD-11757-2021

Página 34

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede

Resolución VD-11757-2021

Página 35

solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

Resolución VD-11757-2021

Página 36

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón “Consulta de resultados”.

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba **derequisitos especiales:** En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos

Resolución VD-11757-2021

Página 37

especiales:2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:hc.iip@ucr.ac.cr

- **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- **Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

- **Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales (código carrera 210402)

Criterio de utilización de la PHC:

Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas: Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 60 (escala 0-100).

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- registro de inscripción en la página web y;

b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha

Resolución VD-11757-2021

Página 38

sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la

Resolución VD-11757-2021

Página 39

oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la

Resolución VD-11757-2021

Página 40

PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón “Consulta de resultados”.

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba requisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos

Resolución VD-11757-2021

Página 41

especiales:hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Química

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Bachillerato y Licenciatura en Química (código carrera 210501)

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- registro de inscripción en la página web y;

b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los

Resolución VD-11757-2021

Página 42

pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla

Resolución VD-11757-2021

Página 43

en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los

Resolución VD-11757-2021

Página 44

documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón “Consulta de resultados”.

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba derequisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

Resolución VD-11757-2021

Página 45

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Estadística

La carrera de Bachillerato en Estadística ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné año 2021 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral, MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, MA0230 Matemática para Ciencias Económicas, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-1210 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

Bachillerato en Estadística (código carrera 330402)

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 37,5 (escala 0-100).

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- registro de inscripción en la página web y;

b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo

Resolución VD-11757-2021

Página 46

electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

Resolución VD-11757-2021

Página 47

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la

Resolución VD-11757-2021

Página 48

misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón “Consulta de resultados”.

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

Resolución VD-11757-2021

Página 49

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Ingeniería Eléctrica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2021 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (código carrera 420201)

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2021-2022. En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2022.

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- registro de inscripción en la página web y;

b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

Resolución VD-11757-2021

Página 50

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón “Ingresar”.

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en “Continuar a registro”.

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es

Resolución VD-11757-2021

Página 51

indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE. Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón "Cita de examen".

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Resolución VD-11757-2021

Página 52

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "Consulta de resultados".

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito

Resolución VD-11757-2021

Página 53

según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba requisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Ingeniería Mecánica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado con carné 2021 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica (código carrera 420401)

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2021-2022. En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2022.

- Inscripción a la prueba.

Resolución VD-11757-2021

Página 54

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- registro de inscripción en la página web y;

b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón “Ingresar”.

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en “Continuar a registro”.

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Resolución VD-11757-2021

Página 55

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de

Resolución VD-11757-2021

Página 56

aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen a partir del 14 de setiembre de 2021. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "Consulta de resultados".

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe

Resolución VD-11757-2021

Página 57

adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba derequisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios (código carrera 420404)

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado con carné 2021 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Resolución VD-11757-2021

Página 58

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2021-2022. En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2022.

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

- a.- registro de inscripción en la página web y;
- b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón "Ingresar".

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en "Continuar a registro".

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Resolución VD-11757-2021

Página 59

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”.

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le

Resolución VD-11757-2021

Página 60

corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "Consulta de resultados".

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

Resolución VD-11757-2021

Página 61

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba requisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Arquitectura

Licenciatura en Arquitectura (código carrera 420601)

Resolución VD-11757-2021

Página 62

- Inscripción a la prueba.

-Inicio: 01 de AGOSTO del 2021 a las 10:00 horas. Cierre: 01 de OCTUBRE de 2021 a las 18:00 horas. 24 horas al día.

El formulario de inscripción a la PH estará accesible en la dirección electrónica: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

En la página de inicio del sitio en internet de la escuela se pondrá un cintillo color rojo con enlace al formulario.

-Procedimiento para la inscripción.

PRMIER PASO

Antes de ingresar al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2021 cada estudiante o postulante debe tener:

- Fotografía digital tipo tamaño pasaporte, del rostro, a color.

Comprobante de ser:

- o Postulante a ingresar a la UCR. Comprobante de inscripción a la PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, conocido como examen de admisión; Puede fotografiar el documento que contiene la información de la CITA DE EXAMEN o bien fotografiar el comprobante del pago por inscripción al PAA.

- o Postulante ya admitido a la UCR pero no ha matriculado cursos. Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

- o Postulante estudiante de la UCR. Carné de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; Puede presentar fotografía del carnet universitario.

SEGUNDO PASO

Para la inscripción a la PH el estudiantado o postulantes deben:

a. Ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

b. Ingrese (haga clic u "oprime") en el cintillo rojo FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2021

c. Inmediatamente en la pantalla se le desplegará el FORMULARIO que deberá ser complementado.

d. Casillas a completar en el FORMULARIO

i. Nombre (s). Escriba su primer y segundo nombre. En caso de no contar con segundo nombre sólo anote el primero.

ii. Primer Apellido. Escriba su primer apellido únicamente.

iii. Segundo Apellido. Escriba su segundo apellido únicamente. En caso de no contar con uno, deje en blanco.

iv. Género. Seleccione entre las opciones Femenino o Masculino.

v. Número de Cédula de Identidad o Pasaporte. Solo utilice números, no use separadores, guiones o espacios libres.

vi. Fecha de Nacimiento. Escriba o seleccione su fecha de nacimiento. Formato Día/Mes/Año

vii. Nacionalidad. Seleccione de la lista desplegable el país de nacionalidad.

viii. Número de Carné UCR. Sólo si ya es estudiante de la Universidad de Costa Rica, de lo contrario deje en blanco.

ix. Comprobante de la Cita de Examen UCR o Carné UCR. Adjuntar archivo digital de la imagen (puede ser fotografía) del comprobante de haberse inscrito a la Prueba de Aptitud Académica (PAA, conocido como examen de admisión) de la UCR: CITA DE EXAMEN UCR. Si es estudiante activo adjuntar imagen del Carné de la UCR. Si aprobó el PAA y no ha ingresado a la UCR, adjuntar documento que verifique el resultado. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB). x. Número telefónico 1. Digite un número de teléfono principal para eventualmente contactarlo. *Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506.

Resolución VD-11757-2021

Página 63

xi. Número telefónico 2. Digite un número de teléfono secundario para eventualmente contactarlo. *Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506. De no tener puede dejar en blanco.

xii. Dirección de Correo Electrónico. Escriba su correo electrónico para contacto directo. Revise bien este dato ya que es la vía de comunicación primaria.

xiii. Confirme Dirección de Correo Electrónico. Confirme su correo electrónico para contacto directo. Revise bien que coincida con el correo digitado en la casilla anterior.

xiv. Fotografía tipo pasaporte. Adjuntar archivo digital de fotografía donde sea visible el ROSTRO, únicamente, de la persona que aplica, tipo pasaporte, preferiblemente a color, sin filtros. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

xv. Dirección Residencia Familiar (PADRE y/o MADRE). Indique la dirección exacta, del lugar en donde vive o vivió durante el período final de los ESTUDIOS DE SECUNDARIA; barrio y señas. En las siguientes casillas (ABAJO) indique los nombres de: Distrito, Cantón, Provincia, País.

xvi. Tipo Institución Educación Secundaria. Seleccione de la lista desplegable, el tipo de Institución en la que culminó la Educación Secundaria: Público, Privado, Subvencionado, Técnico, Vocacional, Bachillerato por Madurez, Pre-universitaria, otro, extranjero.

xvii. Nombre Institución Educación Secundaria. Escriba el nombre completo de la Institución en la que culminó la Educación Secundaria, NO USE ACRÓNIMOS O ABREVIATURAS.

xviii. Sede PRUEBA DE HABILIDAD 2021. SELECCIONE la Sede o Recinto en donde desea realizar la PRUEBA DE HABILIDAD 2021. Todas las pruebas se realizarán de 8:00am a 12:00md.

Las fechas específicas para ejecutar la prueba de habilidad serán definidas por la Escuela una vez completado el proceso de inscripción. Se valorará la cantidad de postulantes por cada sede, la situación sanitaria del país, los lineamientos determinados por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud y la definición exacta de las fechas de ejecución de la Prueba de Aptitud Académica (PAA). Las sesiones de la PH-2021 se programarán entre los días: 6 de diciembre del 2021 y el 23 de enero del 2022.

Si esta utilizando un teléfono móvil, rote a la posición horizontal, para visualizar los nombres de cada sede. Las opciones de selección de la lista desplegable son:

1. Sede San Carlos, UTN (San Carlos)
2. Recinto Guápiles, UCR (Guápiles)
3. Sede del Pacífico, UCR (Puntarenas)
4. Sede de Guanacaste, UCR (Liberia)
5. Sede Brunca, UNA (Pérez Zeledón)
6. Sede del Sur, UCR (Golfito)
- 7 y 8. Sede Rodrigo Facio, UCR (San Pedro)
- 9 y 10. Sede de Occidente, UCR (San Ramón)
11. Sede Caribe, UCR (Limón)
12. Sede del Atlántico, UCR (Turrialba)

xix. Comprobante de beca 5. Si es estudiante de la UCR y posee beca 5 adjuntar imagen de algún documento oficial de la UCR en donde se acredite tal condición.

En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF. Cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

xx. Comprobante de EXONERACIÓN del pago por concepto del examen de admisión (prueba PAA-UCR). Si obtuvo exoneración para no realizar el pago por concepto del examen de admisión 2021 a la UCR adjuntar imagen de documento oficial de la UCR en donde se acredite tal condición. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF. Cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

Resolución VD-11757-2021

Página 64

xxi. Bajo esta casilla existen dos recuadros que indican: NO ESCRIBA EN ESTA SECCIÓN. Por favor no escribir ninguna información.

TERCER PASO

Revise que toda la información sea correcta, principalmente su correo electrónico y números telefónicos ya que son nuestra vía de comunicación directa con cada postulante. Revise la selección de la sede donde desea ejecutar la PH. Si algún dato está incompleto el sistema no le permitirá continuar.

CUARTO PASO

Una vez lleno y revisado el formulario oprima el botón ENVIAR ubicado en un recuadro gris en la parte baja o final del formulario.

QUINTO PASO

Se desplegará una ventana con el indicativo que su formulario fue enviado para aprobación.

SEXTO PASO

CONFIRMAR RECIBIDO. Revisar en el transcurso de 8 días hábiles su buzón de correo electrónico (incluso la sección de spam o junk) en donde recibirá un correo indicando si la solicitud fue aprobada o rechazada, en caso de ser aprobada imprima o guarde digitalmente el archivo que se adjunta con el COMPROBANTE PRELIMINAR DE INSCRIPCIÓN. Junto a este comprobante recibirá la información para proceder con el pago de ϕ 2000 (colones costarricenses) por concepto de INSCRIPCIÓN para ejecutar la Prueba de Habilidad. Se le indicará el acceso electrónico para realizar el pago en línea por medio del sistema en internet de la Fundación de la Universidad de Costa Rica. Si es rechazada corrija los errores en el formulario de inscripción, que se le indiquen en dicho correo, y vuelva a enviarlo. Pasados los 8 días hábiles, si no ha recibido el correo, debe comunicarse a la Escuela por medio del correo electrónico habilidad.ea@ucr.ac.cr.

SÉTIMO PASO

REALIZAR PAGO DE INSCRIPCIÓN. Ejecutar el pago en línea de los de ϕ 2000 (colones costarricenses) por concepto de INSCRIPCIÓN, por medio del sistema de pago en línea por medio de internet de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, que se indicó en el paso sexto. La fecha máxima para realizar el pago es el 8 de OCTUBRE del 2021 a las 18:00 horas. Si no se ejecuta el pago la INSCRIPCIÓN no quedará en firme.

OCTAVO PASO CONFIRMACIÓN INSCRIPCIÓN. En la semana del 10 al 16 de octubre, las y los estudiantes, que ejecutaron el proceso de inscripción y realizaron el pago descrito en el paso sétimo, recibirán por medio de correo electrónico CONFIRMACIÓN DEFINITIVA de INSCRIPCIÓN a la PH-2021.

NOVENO PASO PUBLICACIÓN DE CITAS Y FECHAS.

En la semana del 25 al 29 de octubre, la lista de postulantes inscritos, la sede seleccionada y la fecha asignada será publicada en el sitio en internet de la Escuela <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

DÉCIMO PASO SOLICITUD CAMBIO DE SEDE.

Se dispondrá periodo para solicitud de cambio de sede y/o fecha para ejecutar la PH-2021. Dicho periodo será de las 10:00 horas del 1 de noviembre a las 18:00 horas del 5 de noviembre. La solicitud debe ejecutarse por medio de correo electrónico, escribiendo a la dirección de correo habilidad.ea@ucr.ac.cr indicando las razones por las cuales solicita el cambio. La Escuela responderá a la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.

DÉCIMO PRIMER PASO

Presentarse en el sitio seleccionado o en él asignado, el día y hora indicado para realizar la Prueba de Habilidad. Para ingresar a ejecutar la Prueba de Habilidad debe presentar IDENTIFICACIÓN

Resolución VD-11757-2021

Página 65

PERSONAL con fotografía.

-Aplicación de la prueba.

- Las fechas específicas para ejecutar la prueba de habilidad serán definidas por la Escuela una vez completado el proceso de inscripción. Se valorará la cantidad de postulantes por cada sede, la situación sanitaria del país, los lineamientos determinados por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud y la definición exacta de las fechas de ejecución de la Prueba de Aptitud Académica (PAA).

Las sesiones de la PH-2021 se programarán entre los días: 6 de diciembre del 2021 y el 23 de enero del 2022.

En la semana del 25 al 29 de octubre, la lista de postulantes inscritos, la sede seleccionada y la fecha asignada será publicada en el sitio en internet de la Escuela <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

Las opciones de selección de la lista desplegable son: 1. Sede San Carlos, UTN (San Carlos) 2. Recinto Guápiles, UCR (Guápiles) 3. Sede del Pacífico, UCR (Puntarenas) 4. Sede de Guanacaste, UCR (Liberia) 5. Sede Brunca, UNA (Pérez Zeledón) 6. Sede del Sur, UCR (Golfito) 7 y 8. Sede Rodrigo Facio, UCR (San Pedro) 9 y 10. Sede de Occidente, UCR (San Ramón) 11. Sede Caribe, UCR (Limón) 12. Sede del Atlántico, UCR (Turrialba) Nota: El número o nombre del aula o espacio en donde se ejecutará la PH será indicado por medio de correo electrónico a cada postulante en días previos a la ejecución.

-Aplicación de prueba con adecuación:

De ser necesaria adecuación, la misma se realizaría en el mismo día y sede que el o la postulante escogió. La solicitud de adecuación deberá solicitarla cada postulante, al correo electrónico habilidad.ea@ucr.ac.cr, durante los siguientes 8 días hábiles de haber recibido el correo con el documento CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN, indicado en el octavo paso.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Si algún o alguna postulante por causas de fuerza mayor no puede presentarse a la ejecución de la PH, deberá presentar solicitud de reposición, al correo habilidad.ea@ucr.ac.cr adjuntando la documentación que justifique la solicitud. El lapso para realizar esta solicitud será 8 días hábiles posteriores a la fecha de en que debió ejecutar la PH.

De ser necesaria la reprogramación por causas de fuerza mayor, las fechas y sedes serían indicadas y coordinadas con los y las postulantes vía correo electrónico.

- Publicación de resultados de la prueba.

La fecha de publicación de resultados será definida y divulgada por medio del sitio en internet de la Escuela <http://www.arquis.ucr.ac.cr>, en la semana del 25 al 29 de octubre. Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

- Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Las fechas del período serán definidas y divulgadas por medio del sitio en internet de la Escuela <http://www.arquis.ucr.ac.cr>, en la semana del 25 al 29 de octubre. Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Las fechas del período serán definidas y divulgadas por medio del sitio en internet de la Escuela

Resolución VD-11757-2021

Página 66

<http://www.arquis.ucr.ac.cr>, en la semana del 25 al 29 de octubre. Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

-Información.

Medio o medios de divulgación oficial (además de la resolución respectiva de la Vicerrectoría de Docencia) donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales.

- En el sitio en internet <http://www.arquis.ucr.ac.cr> y correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:

- 2511-6881

Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:

- Dirección de correo electrónica habilidad.ea@ucr.ac.cr

-Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: La fecha será definida y divulgada por medio del sitio en internet de la Escuela <http://www.arquis.ucr.ac.cr>, en la semana del 25 al 29 de octubre.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Facultad de Farmacia

La carrera de *Licenciatura en Farmacia* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Licenciatura en Farmacia (código carrera 540101)

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 50 (escala 0- 100).

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- registro de inscripción en la página web y;

b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr

Resolución VD-11757-2021

Página 67

2a- Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón “Ingresar”.

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en “Continuar a registro”.

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o

Resolución VD-11757-2021

Página 68

asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón "Cita de examen".

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen **a partir del 14 de setiembre de 2021**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es **del 14 al 20 de setiembre de 2021**.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar

Resolución VD-11757-2021

Página 69

una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "Consulta de resultados".

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe

Resolución VD-11757-2021

Página 70

enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba
derequisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Geología

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta Resolución.

El estudiantado universitario con carné 2021 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

Bachillerato y Licenciatura en Geología (código carrera 210301)

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2022, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0- 100)

- Inscripción a la prueba.

- 5 de julio al 10 de agosto de 2021. La inscripción se realizará mediante la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2022. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

a.- registro de inscripción en la página web y;

b.- realizar el pago respectivo en los medios habilitados.

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción

Resolución VD-11757-2021

Página 71

establecido del 5 de julio al 10 de agosto de 2021. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:

1a- Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr/

2a- Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.

-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

4a- Presione el botón “Ingresar”.

5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

6a- Dé clic en “Continuar a registro”.

7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

9a- Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b.- Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:

1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la Universidad de Costa Rica e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

2b- Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

3b- Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe

Resolución VD-11757-2021

Página 72

comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas. **TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

-Publicación de citas de examen:

-14 de setiembre de 2021 Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón "Cita de examen".

-Solicitud de revisión de cita de examen:

-del 14 al 20 de setiembre de 2021.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

-Aplicación de la prueba.

-6, 13 y 14 de noviembre de 2021 en la Sede Regional Rodrigo Facio, Sedes regionales y recintos UCR y otras localidades. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

-Aplicación de prueba con adecuación:

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

-Adecuaciones:

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr **a más tardar el 10 de agosto de 2021**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.

Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se

Resolución VD-11757-2021

Página 73

comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen a partir del 14 de setiembre de 2021. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es del 14 al 20 de setiembre de 2021.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Solicitud de reprogramación de la Prueba: Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- Publicación de resultados de la prueba.

- 6 de diciembre de 2021 mediante la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, pulsando el botón "Consulta de resultados".

Consultas, gestiones y recursos.

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Tres días hábiles después de la publicación de resultados.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR:

- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, **cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad

Resolución VD-11757-2021

Página 74

del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

Apelación de resultados: Del 06 al 10 de diciembre de 2021. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.

La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba derequisitos especiales: En la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-6976//2511-6996

- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: hc.iip@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 16 de diciembre de 2021.

- Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Escuela de Educación Física y Deportes

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (código carrera 320507)

- Inscripción a la prueba.

- Del 01 de junio al 17 de setiembre de 2021

La inscripción se realizará en forma virtual, por medio del correo electrónico ingresoedufi@ucr.ac.cr

Preparación de documentos:

a) Descargar, imprimir y llenar el formulario solicitud de ingreso para el año 2022.

b) Copia cédula de identidad, identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.

c) Solicitar una constancia médica de salud que evidencie su estado actual de salud en el año 2021 y que indique que usted está en condiciones de realizar actividad física intensa. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.

Entrega de documentos:

a) Las fechas de entrega de estos documentos en forma virtual por medio del correo electrónico ingresoedufi@ucr.ac.cr serán del **martes 01 de junio al viernes 17 de setiembre del año 2021**.

Solo se recibirá la documentación completa:

• Formulario lleno de la solicitud de ingreso para el año 2022.

• Copia cédula de identidad, identificación de menores de edad o pasaporte según corresponda.

• Constancia médica de salud que indique que usted está en condiciones de realizar actividad física intensa.

b) Después del **viernes 17 de setiembre del año 2021** no se recibirá documento alguno, sin

Resolución VD-11757-2021

Página 75

excepción.

- Aplicación de la prueba.

Las pruebas de aptitudes física y motriz se realizarán el viernes 01 y sábado 2 de octubre del año 2021 en las instalaciones deportivas de la Escuela de Educación Física y Deportes, carretera a Sabanilla de Montes de Oca. Solo en casos excepcionales se realizará una reposición de las pruebas, la cual deberá justificarse por escrito y presentar la documentación probatoria para analizar cada caso en particular. El día de la ejecución de las dos pruebas prácticas a) La persona aspirante deberá presentarse en las instalaciones deportivas de la Escuela de Educación Física y Deportes, 30 minutos antes de su cita. b) Deberá traer ropa deportiva cómoda para realizar las dos pruebas prácticas (pantalóneta, licra o buzo, camiseta y tenis). c) Es importante desayunar o alimentarse, al menos, dos horas antes de su cita.

-Aplicación de la prueba con adecuación:

Para los casos que lo soliciten se consultará al CASED para regímenes por la normativa correspondiente

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor

Esta prueba de reposición excepcional se llevará a cabo el viernes 08 de octubre 2021, a las 10:30 a.m

- Publicación de resultados de la prueba.

La población estudiantil conocerá el mismo día en que realiza las dos pruebas prácticas, si es una persona elegible para ingresar en la carrera Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano. La lista con las personas elegibles será enviada a la Oficina de Registro e Información de la UCR. Esta entidad determinará, de acuerdo con el puntaje del examen de admisión a la UCR que obtuvo cada participante, quienes podrán ingresar en la carrera.

Mediante la página web www.edufi.ucr.ac.cr

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR: **Del 04 al 06 de octubre de 2021 para la aplicación ordinaria y del 11 al 13 de octubre de 2021 para la reposición**

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR: **Del 04 al 08 de octubre de 2021 para periodo ordinario y del 11 al 15 de octubre de 2021 para el periodo de reposición**

Información:

-Página web de la escuela [ww.edufi.ucr.ac.cr](http://www.edufi.ucr.ac.cr), y además redes sociales oficiales de la escuela.

Correo electrónico ingresoedufi@ucr.ac.cr

-Teléfono: 2511-2939

<http://www.edufi.ucr.ac.cr/content/ingreso-bachillerato-en-ciencias-del-movimiento-humano>

Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información

-A partir del 15 de noviembre de 2021

Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Sede Regional del Atlántico

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (código de carrera 320507)

Consiste en una prueba de aptitud física y motriz.

- Inscripción a la prueba.

1) A partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2021 estarán disponibles los formularios y

Resolución VD-11757-2021

Página 76

requisitos de ingreso en la carrera. Los documentos se deben descargar del sitio web: <http://www.sa.ucr.ac.cr/web/> de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico.

2) La inscripción se realizará en forma virtual por medio del correo electrónico cimohu@sa.ucr.ac.cr. En el momento que se reciba la documentación completa, se asignará el día y la hora en que cada persona deberá presentarse para realizar las dos pruebas prácticas.

3) Las fechas de entrega de esta documentación completa y en forma virtual por medio del correo electrónico cimohu@sa.ucr.ac.cr serán del jueves 01 de julio al jueves 30 de septiembre del año 2021. Después del jueves 30 de septiembre del año 2021 no se recibirá documento alguno, sin excepción.

a) Descargar, imprimir y llenar el formulario solicitud de ingreso para el año 2022. Por favor llenar este formulario a máquina o letra imprenta.

b) Descargar, imprimir y llenar el formulario constancia médica de salud. Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina para que llene la segunda parte, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2021. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.

c) Copia cédula de identidad, identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.

- Aplicación de la prueba.

Las pruebas de aptitudes física y motriz se realizarán el viernes 08 y sábado 09 de octubre del año 2021 en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico Recinto Turrialba frente a los Tribunales de Justicia, Turrialba.

Puntajes de aprobación de las pruebas Cada una de las pruebas prácticas tiene un puntaje de aprobación. La población estudiantil que cumpla con el puntaje de aprobación de las dos pruebas será considerada en la lista de personas elegibles que se enviará a la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica.

Los puntajes de aprobación de las pruebas son los siguientes:

Pruebas prácticas Puntajes de aprobación de las pruebas

HOMBRES

Puntajes de aprobación de las pruebas

MUJERES

a) Tracción de brazos 18 tracciones por realizar o más 4 tracciones por realizar o más.

b) Resistencia cardiovascular (Milla, 1609 metros) 7 minutos o menos 9 minutos o menos

Notas importantes:

a) Observe y analice el VIDEO en forma detallada con las dos pruebas prácticas que se encuentra disponible en www.edufi.ucr.ac.cr <http://www.sa.ucr.ac.cr/web/> Facebook Ciencias del Movimiento Humano Medio Natural www.edufi.ucr.ac.cr

b) Este año 2021 por la emergencia de la enfermedad COVID-19 y para reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2, solo se aplicarán dos pruebas prácticas, en lugar de las tres que se observan en el video. Incluso, dependiendo del comportamiento de ésta, podría no realizarse ninguna prueba, lo cual se informará con suficiente anticipación.

El día de la ejecución de las dos pruebas prácticas La persona aspirante deberá desayunar al menos, dos horas antes de su cita, presentarse con ropa deportiva cómoda para realizar las dos pruebas prácticas (pantalóneta, licra o buzo, camiseta y tenis).

Las pruebas se realizarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico Recinto Turrialba, para lo cual deberá estar al menos 30 minutos antes de su cita para su debido calentamiento. Población estudiantil elegible La población estudiantil conocerá el mismo día en que realiza las dos pruebas prácticas, si es una persona elegible para ingresar en la carrera Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.

Resolución VD-11757-2021

Página 77

La lista con las personas elegibles será enviada a la Oficina de Registro e Información de la UCR. Esta entidad determinará, de acuerdo con el puntaje del examen de admisión a la UCR que obtuvo cada participante, quienes podrán ingresar en la carrera.

-Aplicación de la prueba con adecuación:

08 y 09 de octubre 2021, Instalaciones Deportivas UCR Sede Atlántico, Recinto Turrialba. El día de la ejecución de las dos pruebas prácticas La persona aspirante deberá desayunar al menos, dos horas antes de su cita, presentarse con ropa deportiva cómoda para realizar las dos pruebas prácticas (pantalóneta, licra o buzo, camiseta y tenis). Las pruebas se realizarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico Recinto Turrialba, para lo cual deberá estar al menos 30 minutos antes de su cita para su debido calentamiento.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor

02 de noviembre 2021 Instalaciones Deportivas UCR Sede del Atlántico, Recinto Turrialba.

- Publicación de resultados de la prueba.

La población estudiantil conocerá el mismo día en que realiza las dos pruebas prácticas, si es una persona elegible para ingresar en la carrera Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano. La lista con las personas elegibles será enviada a la Oficina de Registro e Información de la UCR. Esta entidad determinará, de acuerdo con el puntaje del examen de admisión a la UCR que obtuvo cada participante, quienes podrán ingresar en la carrera.

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR: **03 de noviembre al 05 noviembre 2021**

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR: **08 al 12 de noviembre 2021**

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba
derequisitos especiales: -Página web de la Sede de Atlántico <http://www.sa.ucr.ac.cr/web/>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:

-Teléfono: 2511-9265

-Correo electrónico cimohu@sa.ucr.ac.cr

Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información

-14 diciembre 2021

Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (código de carrera 320246)

- Inscripción a la prueba.

Del 25 de octubre al 29 de octubre 2021. En el horario de oficina. Inscripción Virtual. Enlace: <https://forms.gle/KQuAjZtgA9Egm7rh8> o al correo electrónico: diegoarmando.castillo@ucr.ac.cr
Debido a las medidas provocadas por la pandemia COVID-19 las pruebas se harán de forma virtual en su totalidad.

✓ La inscripción se realizará el 25 al 29 de octubre del 2021, mediante el formulario (<https://forms.gle/KQuAjZtgA9Egm7rh8>).

✓ Aplicación de la prueba de Aptitud Musical mediante la plataforma Zoom. Cita Previa mediante

Resolución VD-11757-2021

Página 78

correo electrónico con la fecha exacta, hora y dirección de ingreso.

✓ Resultados de las pruebas se realizarán el 26 de noviembre del 2021 mediante correo electrónico.

✓ Si resulta elegible continuar con los pasos de concurso a carrera facilitados por la Universidad de Costa Rica.

- Aplicación de la prueba.

Del 15 de noviembre al 17 de noviembre 2021. Las pruebas se realizarán virtualmente. ✓ La prueba de Aptitud Musical consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) una prueba de afinación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) Entrevista. Se asignará previamente la cita en el periodo de inscripción. ✓ La ejecución musical debe ser corta, de cualquier autor(a), género o estilo popular o clásico, de cualquier nivel de dificultad. Si va a interpretar una canción, el acompañamiento puede ser original y libre. No es necesario tocar y cantar leyendo una partitura. El desempeño de la persona aspirante debe demostrar la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.

-Aplicación de la prueba con adecuación:

El 18 y 19 de noviembre de 2021. Las pruebas se realizarán virtualmente. ✓ La prueba de Aptitud Musical consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) una prueba de afinación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) Entrevista. Se asignará previamente la cita en el periodo de inscripción. ✓ La ejecución musical debe ser corta, de cualquier autor(a), género o estilo popular o clásico, de cualquier nivel de dificultad. Si va a interpretar una canción, el acompañamiento puede ser original y libre. No es necesario tocar y cantar leyendo una partitura. El desempeño de la persona aspirante debe demostrar la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador. Se adaptará según la adecuación que presente la persona.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor

22 y 23 de noviembre de 2021.

- Publicación de resultados de la prueba.

El 26 de noviembre a partir de las 12:00 md.

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR: **Del 29 de noviembre al 1 de diciembre 2021**

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR: **02 y 03 de diciembre 2021**

-Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba
derequisitos especiales: -Página web de la Sede de Atlántico <http://www.sa.ucr.ac.cr/>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales:

-Teléfono: 2511-9263

-Correo electrónico diegoarmando.castillo@ucr.ac.cr y ensenanzadelamusica.sa@ucr.ac.cr

Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información

Resolución VD-11757-2021

Página 79

-07 de diciembre 2021

-Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de mayo de 2021.



Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

CCF/PSH

C. Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectoría Vida Estudiantil
Unidades Académicas
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional (COVO)
Oficina de Registro e Información